

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 16-12-2020

AUTORIZACION N° 58
VISTOS:

a) Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2020.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 120 de fecha 14 de octubre del 2020, del Sr. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 1 energizador solar S20, 2 rollos cables poly bla 6 ss por 500mts. Y 4 paquete aislador W negro por 25 unidades para Unidad demostrativa cerco eléctrico solar para manejo de praderas en ganado caprino, Programa Prodesal.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-442-AG20, a COOP. AGRICOLA LECHERA SANTIAGO LTDA., RUT 81.643.200-6 por energizador, cales poly y aisladores para Programa Prodesal.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-04-999-000-000, OTROS por el Monto de \$ 292.426.-



JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

